



NIT: 891.855.130-1 CODIGO: AGB-01-F-17	ADENDA	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
--	--------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-MS-0352026

El Municipio de Sogamoso hace las siguientes modificaciones a la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía SMC-MS-0352026 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN APOYO A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.”**

Previas las siguientes consideraciones:

1.- Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015 establece que: (...) *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...).

2.- Que el plazo para presentar OBSERVACIONES a la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0352026** fue hasta las 18:00 horas del día 8 de mayo del 2026, plazo en el cual se presentaron 3 OBSERVACIONES.

4-Que el plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes al proceso de **MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0352026** fue hasta las 18:00 horas del día 8 de mayo del 2026, plazo en el cual se presentaron 2 solicitudes a nivel municipal.

5. Que, teniendo en cuenta que el municipio aceptó una de las observaciones en lo referente a la experiencia, se requiere modificar parcialmente el requisito número 11.1.13. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO de la invitación pública del presente proceso, por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 11.1.13. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO de la invitación pública, y por tal será el siguiente:

“11.1.13. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO: El proponente deberá aportar:

Copia del acta de Inspección Sanitaria del establecimiento de comercio, emitida por la Secretaría de Salud competente, con vigencia no mayor a un (01) año y con calificación igual o superior a noventa y cinco (95) puntos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1 CODIGO: AGB-01-F-17	ADENDA	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
--	--------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

- Certificado vigente de capacitación, higiene y manipulación de alimentos del personal que labora en el Establecimiento, en la que consten que son aptos para la manipulación de alimentos.
- El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso el cual se verificará mediante la cámara de comercio y certificación aportada por el proponente”.

SEGUNDO: Las demás cláusulas, ítems y requisitos del proceso de selección que nos ocupa conservan su validez.

TERCERO: Publicar y realizar los cambios de la presente adenda en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II).

Dado en el municipio de Sogamoso, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
GERENTE DE CONTRATACION

Proyectó: Mayra Guzmán
Revisó: Juan Manuel Perez